

# ACCIÓN URGENTE

## RECLUIDO EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN HERMANO DE PRESO

**Walid Romdhani se encuentra recluido en régimen de incomunicación, bajo custodia, se cree, del Departamento de Seguridad del Estado, en Túnez capital, donde está expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos. Su detención podría estar relacionada con su trabajo en favor de su hermano, quien ha sido detenido, torturado y maltratado por las fuerzas de seguridad tunecinas.**

Walid Romdhani fue detenido el 18 de enero, a las once de la noche, en su casa, en la ciudad de El Mourouj, próxima a Túnez capital, por ocho agentes del Departamento de Seguridad del Estado. Su familia, que se hallaba presente, ha explicado que los agentes no mostraron ninguna orden de detención. Seis de ellos registraron luego todas las habitaciones de la casa y confiscaron documentos, CD y un ordenador.

Walid Romdhani se encuentra recluido desde entonces en régimen de incomunicación, y sus familiares no han sido informados de su paradero. Es probable que esté en la sede del Departamento de Seguridad del Estado en el Ministerio del Interior, en Túnez capital. Amnistía Internacional ha documentado muchos casos de tortura y malos tratos infligidos a personas bajo custodia del Departamento de Seguridad del Estado (véase la información complementaria).

Se cree que la detención de Walid Romdhani guarda relación con el trabajo que realiza para dar a conocer la tortura y otros malos tratos infligidos a su hermano preso, Ramzi Romdhani (véanse AU 130/09, MDE 30/004/2009, y su actualización). El día en que fue detenido se había reunido con el abogado de su hermano para ver si presentaban una denuncia judicial por la tortura sufrida presuntamente por éste el 24 y el 25 de diciembre de 2009. Desde que su hermano le habló en abril de 2009 de la tortura y los malos tratos que había sufrido, Walid Romdhani ha estado en contacto con abogados de derechos humanos y con organizaciones locales e internacionales de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional. Ha explicado que agentes del Departamento de Seguridad del Estado lo amenazaron con dejarlo sin trabajo y con detenerlo y procesarlo por cargos falsos para intentar disuadirlo de informar de la tortura y los malos tratos sufridos por su hermano a organizaciones de derechos humanos y de presentar denuncias.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en francés, en inglés o en su propio idioma:

- v Expresando preocupación por el hecho de que Walid Romdhani se halle recluido en régimen de incomunicación.
- v Instando a las autoridades tunecinas a que revelen de inmediato su paradero y garanticen que tiene acceso a su familia, a un abogado de su elección y a los servicios médicos que pueda necesitar.
- v Pidiéndoles que garanticen que no es torturado ni sometido a otros malos tratos.
- v Instándolas a que lo dejen en libertad si no es acusado con prontitud de ningún delito común reconocible y juzgado de acuerdo con los normas internacionales sobre juicios justos.
- v Pidiéndoles que devuelvan los objetos confiscados a Walid Romdhani.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 2 DE MARZO DE 2010 A:

Ministro del Interior  
Minister of Interior  
Rafik Belhaj Kacem  
Ministry of Interior  
Avenue Habib Bourguiba  
1000 Tunis  
Túnez

**Fax: + 216 71 340 888**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
Minister of Justice and Human Rights  
Lazhar Bououni  
Ministry of Justice and Human Rights  
31 Boulevard Bab Benat  
1006 Tunis - La Kasbah  
Túnez

**Fax: + 216 71 568 106**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

### Y copias a:

Coordinador general de Derechos Humanos  
Ridha Khemakhem  
General Coordinator for Human Rights  
Ministry of Justice and Human Rights  
31 Boulevard Bab Benat  
1006 Tunis - La Kasbah  
Túnez

Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## RECLUIDO EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN HERMANO DE PRESO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En abril de 2009, Ramzi Romdhani contó a su hermano que había sido torturado y sometido a otros malos tratos por funcionarios en la prisión de Mornaguia, donde cumple una condena de 29 años de prisión que le fue impuesta en aplicación de la legislación antiterrorista de 2003. Cuando Walid Romdhani fue a visitarlo el 23 de abril, le dijo que los funcionarios de la prisión lo habían golpeado con palos, le habían dado patadas calzados con botas militares, le habían hecho quemaduras con cigarrillos y le habían metido reiteradamente la cabeza en un cubo de agua hasta hacerle creer que se iba ahogar y, finalmente, perder el conocimiento. Le explicó que después de esto lo habían llevado a la enfermería de la prisión para que lo atendieran y allí habían tenido que ponerle un respirador durante dos días. Su hermano advirtió que tenía contusiones en el cuerpo y que parecía haber perdido varios dientes. En agosto de 2009 fue golpeado por guardias de la prisión y llevado a la sede del Departamento de Seguridad del Estado, donde, según informes, lo sometieron a torturas como aplicarle descargas eléctricas y someterlo a un simulacro de ahorcamiento. De acuerdo con los informes, en diciembre de 2009 fue torturado por agentes del Departamento de Seguridad del Estado en el Ministerio del Interior, en Túnez capital: lo golpearon, le quemaron las uñas y los dedos y le sumergieron reiteradamente la cabeza en agua caliente durante alrededor de 30 minutos. Le golpearon en los ojos, causándole graves lesiones.

Amnistía Internacional ha documentado muchos casos de personas recluidas sin cargos por el Departamento de Seguridad del Estado en el Ministerio del Interior y sometidas a régimen de incomunicación durante largos periodos, de semanas o meses, en los que no se reconoce su detención y se oculta su suerte y su paradero, por lo que están al margen de la protección de ley, situación que constituye desaparición forzada.

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de tortura y otros malos tratos infligidos por las fuerzas de seguridad tunecinas, en particular por el Departamento de Seguridad del Estado. Prácticamente en ningún caso se investigan las denuncias de tortura ni se lleva a los responsables ante la justicia. El riesgo de tortura es especialmente grande cuando la persona se halla recluida en régimen de incomunicación. Los métodos de tortura más mencionados en los informes consisten en golpear a la víctima por todo el cuerpo, especialmente en las plantas de los pies; colgarla de los tobillos o en posturas forzadas; aplicarle descargas eléctricas, y quemarla con cigarrillos. Hay también informes de simulacros de ejecución, abusos sexuales, incluidas violaciones con botellas y palos, y amenazas de abusos sexuales a mujeres de la familia de la víctima.

Como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Túnez tiene la obligación de impedir la tortura y velar “por que, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial”.

La legislación antiterrorista de Túnez ha sido criticada reiteradamente por los organismos de derechos humanos de la ONU, así como por organizaciones de derechos humanos tunecinas e internacionales por ser excesivamente amplia y general, y podría utilizarse para reprimir la disidencia legítima. En marzo de 2008, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó unos motivos de preocupación similares en sus observaciones finales sobre Túnez.

AU: 18/10 Índice: MDE 30/004/2010 Fecha de emisión: 19 de enero de 2010

